



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE JULIO DE 2026

No. 1903

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

- ♦ Decreto por el que se Desincorpora de los bienes del régimen del dominio público de la Ciudad de México el inmueble ubicado en avenida Tláhuac sin número, esquina calle Felipe Ángeles número 7, Lote 10, colonia Santiago Zapotitlán, Alcaldía Tláhuac, para su posterior donación a título gratuito a favor de los servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar 6
- ♦ Decreto por el que se Desincorpora de los bienes del régimen del dominio público de la Ciudad de México el inmueble ubicado en avenida Jardín número 356, colonia Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, para su posterior donación a título gratuito a favor de los servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar 8

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026 11

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el calendario para el ejercicio fiscal 2026 del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, comunicado por la Subsecretaría de egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México 21
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el calendario para el ejercicio fiscal 2026 del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, comunicado por la Subsecretaría de egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México 22

Continúa en la Pág. 2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO, Subsecretario de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 2-A, fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; Segundo Transitorio, fracción XIII del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019; 21, apartado B, numeral 1 y apartado D, fracciones I, inciso a), y II, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 8, 24, primer párrafo, y 54, primer párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracción XI y 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 125, fracción I y 127, fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, apartado 8, numeral 8.1, subnumerales 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 y 8.1.5; numeral 8.4, subnumerales 8.4.1, 8.4.3.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026; 1 y 8 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; numeral 5, fracción II, inciso a) del Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, fracción II, inciso A), 20, fracciones XI y XVIII y 27, fracción XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que, la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que, de conformidad con los artículos 122, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracción IV y 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 6 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Ciudad de México se divide, para efectos de su organización político administrativa, en 16 demarcaciones territoriales, que constituyen la base de su división territorial y de su organización político administrativa.

Que, por su naturaleza jurídica, las Alcaldías ejercen y administran recursos públicos sujetos a una Hacienda Pública unitaria, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción V, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que, el 19 de diciembre de 2025 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

Que, el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece la obligación de publicar trimestralmente, en el Periódico Oficial de la entidad federativa, así como en la página oficial de internet del gobierno correspondiente, el importe de las participaciones entregadas, y de ser el caso, los ajustes realizados al término de cada ejercicio fiscal. Dicha publicación deberá atender lo establecido en los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que, en atención a lo anterior, el 14 de febrero de 2014 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación publicó el **“ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal”**.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, el 13 de febrero de 2026 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “**Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2026**”.

Que, en términos del artículo 54, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la Hacienda Pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6, cuarto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026

PRIMERO: De conformidad con los conceptos previstos en el artículo 1, apartado 8, numeral 8.1, subnumerales 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 y 8.1.5; numeral 8.4, subnumerales 8.4.1, 8.4.3.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026, los montos de las Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, son los contenidos en el cuadro anexo:

Anexo I. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026** (**Formato III del Acuerdo 02/2014**) (Pesos).

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones y ajustes en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026**, se presentan en los siguientes **Anexos:**

Anexo II. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **abril** del ejercicio fiscal 2026, incluye diferencias correspondientes al Primer Trimestre de 2026 (**Formato VII del Acuerdo 02/2014**) (Pesos);

Anexo II-A. Diferencias del Primer Trimestre 2026 correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicadas en el mes de **abril** del ejercicio fiscal 2026 (**Formato VII del Acuerdo 02/2014**) (Pesos);

Anexo III. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **mayo** del ejercicio fiscal 2026, incluye ajustes definitivos correspondientes al ejercicio 2025 (**Formato VII del Acuerdo 02/2014**) (Pesos);

Anexo III-A. Ajustes definitivos del ejercicio fiscal 2025 correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **mayo** del ejercicio fiscal 2026 (**Formato VII del Acuerdo 02/2014**) (Pesos);

Anexo IV. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **junio** del ejercicio fiscal 2026, incluye ajustes correspondientes al Primer Cuatrimestre de 2026 (**Formato VII del Acuerdo 02/2014**) (Pesos);

Anexo IV-A. Ajustes del Primer Cuatrimestre 2026 correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **junio** del ejercicio fiscal 2026 (**Formato VII del Acuerdo 02/2014**) (Pesos).

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a 09 de julio de 2026

(Firma)

MTRO. JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO
SUBSECRETARIO DE EGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ANEXO I. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES
A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026 (FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalizació n y Recaudació n	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensació n del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivo por la Recaudació n del ISR de Bienes Inmuebles	Total
Álvaro Obregón	453,271,993	112,897,986	10,742,660	25,659,941	5,613,982	3,338,994	7,627,058	5,460,874	624,613,488
Azcapotzalco	333,659,217	89,371,989	13,097,251	17,692,773	2,985,266	2,555,109	6,976,978	2,651,951	468,990,534
Benito Juárez	327,311,315	86,516,027	11,964,208	17,621,436	3,137,778	2,485,464	6,551,436	2,835,798	458,423,462
Coyoacán	341,971,263	83,302,482	7,214,064	19,839,345	4,802,162	2,470,257	5,287,991	4,422,742	469,310,306
Cuajimalpa de Morelos	190,535,252	47,968,794	4,706,209	10,648,787	1,928,379	1,419,603	3,327,973	2,221,749	262,756,746
Cuauhtémoc	520,593,604	138,693,291	19,601,794	27,751,902	4,324,831	3,981,771	10,685,104	4,330,811	729,963,108
Gustavo A. Madero	544,222,390	129,534,724	8,069,321	31,850,831	8,256,619	3,907,305	8,016,719	7,824,840	741,682,749
Iztacalco	220,842,618	56,484,925	6,645,150	12,261,355	2,714,135	1,643,850	4,015,374	2,310,319	306,917,726
Iztapalapa	793,732,340	190,828,203	13,478,443	46,201,613	12,248,762	5,724,546	11,987,030	10,978,700	1,085,179,637
La Magdalena Contreras	168,553,026	42,736,722	4,448,675	9,368,607	1,842,224	1,259,358	3,007,806	1,894,108	233,110,526
Miguel Hidalgo	412,080,581	108,848,582	15,006,824	22,216,791	3,573,613	3,128,622	8,208,761	3,591,383	576,655,157
Milpa Alta	222,997,588	55,398,104	5,312,850	12,673,818	2,168,970	1,634,850	3,723,052	2,687,391	306,596,623
Tláhuac	228,495,668	56,948,794	5,561,778	12,944,723	2,892,368	1,677,831	3,858,144	2,710,226	315,089,532
Tlalpan	424,728,080	99,569,558	5,334,459	25,253,702	6,099,262	3,016,782	5,840,062	6,396,958	576,238,863
Venustiano Carranza	267,809,068	68,056,250	7,689,778	14,944,677	3,204,728	1,985,316	4,788,045	2,888,824	371,366,686
Xochimilco	271,119,272	65,695,268	5,124,860	15,724,024	3,613,945	1,959,120	4,174,165	3,613,929	371,024,583
Total	5,721,923,275	1,432,851,699	143,998,324	322,654,325	69,407,024	42,188,778	98,075,698	66,820,603	7,897,919,726

**ANEXO II. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL
2026, INCLUYE DIFERENCIAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalizació n y Recaudació n	Participacione s a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóvil s Nuevos	Incentivo por la Recaudació n del ISR de Bienes Inmuebles	Total
Álvaro Obregón	159,184,889	41,486,526	1,841,584	19,100,779	1,595,901	1,112,998	2,737,481	1,922,629	228,982,787
Azcapotzalco	112,768,418	30,491,359	2,039,055	12,531,074	848,630	851,703	2,279,203	909,751	162,719,193
Benito Juárez	111,328,399	29,879,083	1,877,556	12,649,083	891,984	828,488	2,168,902	968,526	160,592,021
Coyoacán	119,975,679	30,830,047	1,173,962	15,178,199	1,365,123	823,419	1,937,921	1,495,934	172,780,284
Cuajimalpa de Morelos	67,198,507	17,639,612	834,049	7,793,324	548,185	473,201	1,183,217	803,683	96,473,778
Cuauhtémoc	177,113,705	47,784,470	3,109,845	19,681,864	1,229,431	1,327,257	3,517,188	1,509,215	255,272,975
Gustavo A. Madero	195,226,631	49,698,023	1,524,441	24,344,136	2,347,130	1,302,435	3,080,756	2,744,652	280,268,204
Iztacalco	75,992,091	20,045,116	1,057,169	9,041,681	771,554	547,950	1,383,060	791,122	109,629,743
Iztapalapa	282,986,304	72,386,480	2,445,425	35,197,688	3,481,986	1,908,182	4,529,345	3,834,882	406,770,292
La Magdalena Contreras	59,134,508	15,571,735	770,202	6,836,850	523,694	419,786	1,057,712	681,390	84,995,877
Miguel Hidalgo	140,116,904	37,612,136	2,359,648	15,959,500	1,015,880	1,042,874	2,720,915	1,231,168	202,059,025
Milpa Alta	78,204,438	20,311,773	883,513	9,501,452	616,579	544,950	1,335,515	926,834	112,325,054
Tláhuac	80,129,024	20,833,448	926,691	9,682,700	822,221	559,277	1,375,596	931,144	115,260,101
Tlalpan	152,599,719	38,566,762	1,028,158	19,565,627	1,733,853	1,005,594	2,302,612	2,225,521	219,027,846
Venustiano Carranza	92,581,309	24,318,018	1,230,978	11,070,029	911,017	661,772	1,661,569	985,179	133,419,871
Xochimilco	96,163,134	24,660,732	892,425	11,975,670	1,027,345	653,040	1,552,319	1,244,919	138,169,584
Total	2,000,703,659	522,115,320	23,994,701	240,109,656	19,730,513	14,062,926	34,823,311	23,206,549	2,878,746,635

**ANEXO II-A. DIFERENCIAS DEL PRIMER TRIMESTRE 2026 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLICADAS EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2026 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivo por la Recaudación del ISR de Bienes Inmuebles	Total
Álvaro Obregón				15,855,578					15,855,578
Azcapotzalco				8,032,210					8,032,210
Benito Juárez				8,724,174					8,724,174
Coyoacán				14,051,127					14,051,127
Cuajimalpa de Morelos				6,048,855					6,048,855
Cuauhtémoc				12,759,194					12,759,194
Gustavo A. Madero				22,523,665					22,523,665
Iztacalco				7,138,421					7,138,421
Iztapalapa				32,087,809					32,087,809
La Magdalena Contreras				5,223,818					5,223,818
Miguel Hidalgo				11,054,833					11,054,833
Milpa Alta				8,092,695					8,092,695
Tláhuac				8,152,136					8,152,136
Tlalpan				18,972,296					18,972,296
Venustiano Carranza				8,906,304					8,906,304
Xochimilco				10,857,446					10,857,446
Total				198,480,561					198,480,561

**ANEXO III. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL
2026, INCLUYE AJUSTES DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalizació n y Recaudació n	Participacione s a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóvil s Nuevos	Incentivo por la Recaudació n del ISR de Bienes Inmuebles	Total
Álvaro Obregón	136,459,821	36,895,279	2,245,874	3,288,860	1,989,340	1,112,998	2,360,426	1,816,556	186,169,154
Azcapotzalco	104,462,372	29,346,623	2,681,201	2,239,450	1,057,842	851,703	2,234,880	890,006	143,764,077
Benito Juárez	101,791,111	28,413,434	2,420,612	2,210,264	1,111,886	828,488	2,090,112	955,753	139,821,660
Coyoacán	102,674,371	27,473,306	1,427,230	2,420,986	1,701,668	823,419	1,620,677	1,494,212	139,635,869
Cuajimalpa de Morelos	57,303,387	15,582,830	1,012,321	1,410,057	683,330	473,201	1,034,349	730,582	78,230,057
Cuauhtémoc	162,066,314	45,422,355	4,014,158	3,546,481	1,532,523	1,327,257	3,416,478	1,446,793	222,772,359
Gustavo A. Madero	160,873,484	42,355,068	1,833,130	4,106,138	2,925,770	1,302,435	2,400,361	2,606,044	218,402,430
Iztacalco	67,673,095	18,566,489	1,341,559	1,525,909	961,766	547,950	1,262,582	776,740	92,656,090
Iztapalapa	235,717,632	62,452,957	2,921,452	5,898,645	4,340,405	1,908,182	3,621,766	3,664,966	320,526,005
La Magdalena Contreras	50,939,669	13,905,738	947,414	1,232,421	652,800	419,786	938,691	624,177	69,660,696
Miguel Hidalgo	128,006,421	35,731,891	3,020,987	2,783,839	1,266,326	1,042,874	2,619,606	1,208,478	175,680,422
Milpa Alta	67,313,102	18,170,169	1,099,920	1,595,139	768,584	544,950	1,150,014	901,959	91,543,837
Tláhuac	69,147,153	18,690,108	1,152,414	1,630,259	1,024,923	559,277	1,194,454	912,450	94,311,038
Tlalpan	124,796,402	32,620,621	1,157,088	3,190,545	2,161,301	1,005,594	1,731,621	2,138,942	168,802,114
Venustiano Carranza	81,896,202	22,379,054	1,562,320	1,860,675	1,135,609	661,772	1,499,737	974,008	111,969,377
Xochimilco	80,987,311	21,558,272	1,070,464	1,975,906	1,280,618	653,040	1,269,939	1,215,095	110,010,645
Total	1,732,107,847	469,564,194	29,908,144	40,915,574	24,594,691	14,062,926	30,445,693	22,356,761	2,363,955,830

**ANEXO III-A. AJUSTES DEFINITIVOS DEL EJERCICIO 2025 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLICADOS EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivo por la Recaudación del ISR de Bienes Inmuebles	Total
Álvaro Obregón	-5,392,039	-206,282	-52,841	-57,000					-5,708,162
Azcapotzalco	-2,731,530	-104,499	-26,768	-28,875					-2,891,672
Benito Juárez	-2,966,848	-113,501	-29,075	-31,362					-3,140,786
Coyoacán	-4,778,397	-182,805	-46,828	-50,513					-5,058,543
Cuajimalpa de Morelos	-2,057,046	-78,696	-20,159	-21,746					-2,177,647
Cuauhtémoc	-4,339,046	-165,998	-42,522	-45,869					-4,593,435
Gustavo A. Madero	-7,659,670	-293,033	-75,063	-80,970					-8,108,736
Iztacalco	-2,427,578	-92,871	-23,790	-25,662					-2,569,901
Iztapalapa	-10,912,171	-417,464	-106,940	-115,353					-11,551,928
La Magdalena Contreras	-1,776,474	-67,963	-17,409	-18,779					-1,880,625
Miguel Hidalgo	-3,759,440	-143,824	-36,842	-39,741					-3,979,847
Milpa Alta	-2,752,099	-105,287	-26,971	-29,092					-2,913,449
Tláhuac	-2,772,314	-106,060	-27,168	-29,306					-2,934,848
Tlalpan	-6,451,949	-246,830	-63,228	-68,204					-6,830,211
Venustiano Carranza	-3,028,785	-115,871	-29,682	-32,018					-3,206,356
Xochimilco	-3,692,314	-141,256	-36,184	-39,031					-3,908,785
Total	-67,497,700	-2,582,240	-661,470	-713,521	0	0	0	0	-71,454,931

**ANEXO IV. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL
2026, INCLUYE AJUSTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER CUATRIMESTRE 2026 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalizació n y Recaudació n	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóvil s Nuevos	Incentivo por la Recaudació n del ISR de Bienes Inmuebles	Total
Álvaro Obregón	157,627,283	34,516,181	6,655,202	3,270,302	2,028,741	1,112,998	2,529,151	1,721,689	209,461,547
Azcapotzalco	116,428,427	29,534,007	8,376,995	2,922,249	1,078,794	851,703	2,462,895	852,194	162,507,264
Benito Juárez	114,191,805	28,223,510	7,666,040	2,762,089	1,133,908	828,488	2,292,422	911,519	158,009,781
Coyoacán	119,321,213	24,999,129	4,612,872	2,240,160	1,735,371	823,419	1,729,393	1,432,596	156,894,153
Cuajimalpa de Morelos	66,033,358	14,746,352	2,859,839	1,445,406	696,864	473,201	1,110,407	687,484	88,052,911
Cuauhtémoc	181,413,585	45,486,466	12,477,791	4,523,557	1,562,877	1,327,257	3,751,438	1,374,803	251,917,774
Gustavo A. Madero	188,122,275	37,481,633	4,711,750	3,400,557	2,983,719	1,302,435	2,535,602	2,474,144	243,012,115
Iztacalco	77,177,432	17,873,320	4,246,422	1,693,765	980,815	547,950	1,369,732	742,457	104,631,893
Iztapalapa	275,028,404	55,988,766	8,111,566	5,105,280	4,426,371	1,908,182	3,835,919	3,478,852	357,883,340
La Magdalena Contreras	58,478,849	13,259,249	2,731,059	1,299,336	665,730	419,786	1,011,403	588,541	78,453,953
Miguel Hidalgo	143,957,256	35,504,555	9,626,189	3,473,452	1,291,407	1,042,874	2,868,240	1,151,737	198,915,710
Milpa Alta	77,480,048	16,916,162	3,329,417	1,577,227	783,807	544,950	1,237,523	858,598	102,727,732
Tláhuac	79,219,491	17,425,238	3,482,673	1,631,764	1,045,224	559,277	1,288,094	866,632	105,518,393
Tlalpan	147,331,959	28,382,175	3,149,213	2,497,530	2,204,108	1,005,594	1,805,829	2,032,495	188,408,903
Venustiano Carranza	93,331,557	21,359,178	4,896,480	2,013,973	1,158,102	661,772	1,626,739	929,637	125,977,438
Xochimilco	93,968,827	19,476,264	3,161,971	1,772,448	1,305,982	653,040	1,351,907	1,153,915	122,844,354
Total	1,989,111,769	441,172,185	90,095,479	41,629,095	25,081,820	14,062,926	32,806,694	21,257,293	2,655,217,261

ANEXO IV-A. AJUSTES DEL PRIMER CUATRIMESTRE 2026 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLICADOS EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivo por la Recaudación del ISR de Bienes Inmuebles	Total
Álvaro Obregón	35,034,886	3,461,522	4,309,917						42,806,325
Azcapotzalco	17,748,174	1,753,558	2,183,343						21,685,075
Benito Juárez	19,277,158	1,904,625	2,371,435						23,553,218
Coyoacán	31,047,727	3,067,583	3,819,426						37,934,736
Cuajimalpa de Morelos	13,365,703	1,320,560	1,644,221						16,330,484
Cuauhtémoc	28,193,037	2,785,533	3,468,247						34,446,817
Gustavo A. Madero	49,768,861	4,917,271	6,122,461						60,808,593
Iztacalco	15,773,236	1,558,430	1,940,391						19,272,057
Iztapalapa	70,902,032	7,005,274	8,722,219						86,629,525
La Magdalena Contreras	11,542,679	1,140,441	1,419,956						14,103,076
Miguel Hidalgo	24,427,039	2,413,445	3,004,963						29,845,447
Milpa Alta	17,881,822	1,766,763	2,199,784						21,848,369
Tláhuac	18,013,164	1,779,740	2,215,941						22,008,845
Tlalpan	41,921,665	4,141,951	5,157,115						51,220,731
Venustiano Carranza	19,679,594	1,944,387	2,420,942						24,044,923
Xochimilco	23,990,888	2,370,352	2,951,308						29,312,548
Total	438,567,665	43,331,435	53,951,669	0	0	0	0	0	535,850,769